

trato; pero en vista de que no compareció, creyóse en el caso de haber cumplido la condición 15^a del mismo, según la cual quedaría de hecho y de derecho rescindido aquél, si dentro de los diez primeros días de cada mes no se satisfaciera; y en vista también de la instancia que ayer presentó el Gerente - representante del mencionado arrendatario, reclamando indemnización de supuestos perjuicios y de la cual instancia oportunamente se dará cuenta, resultando de ella que abandonaba su contrato de arrendamiento, dispuso lo conveniente para que no sufriese daño más sensible los intereses del Municipio. En pocas horas, prosigue, ha habido que organizar el servicio y nombrar el personal necesario, bajo la dirección de funcionarios y empleados de esta Corporación; de suerte que anochie, a las doce y dos minutos, pudo concurrirse a prestar aquél servicio y esta mañana, a la salida del Sol, han estado los Fieles abiertos, donde, exclama su Señorío, ni aun las tarifas se dejaron por el ex-arrendatario como tampoco ha facilitado la lista del personal. En esas horas de trabajo, ha tenido el gusto de verse acompañado y asistido de buenos amigos y compañeros, los Señores Concejales, a quienes da las gracias.

Para concluir, invita al Ayuntamiento a que estudie, medite y resuelva lo más conveniente, en asunto que importa tanto a los intereses de esta Casa en defender los cuales, que ha sido su única mira y propósito, si ha podido equivocarse, que se diga con franqueza, pues lo único que ruega y espera es que la resolución ^{que} se adopte sea unánime, apreciando todos, sin diferencias, las circunstancias del asunto.

Salió el Señor Gutiérrez Vila.

